

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL**



SELECCIÓN ABREVIADA No.030 DE 2012 cuyo objeto es “RESTAURACION INTEGRAL Y ADECUACION FUNCIONAL DE LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO UBICADO EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDICAS D.T Y C. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNNITARIOS FIOJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.

ADENDA No. 1

Fecha: 07 de Diciembre de 2012

La Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, expide la siguiente Adenda No.1, la cual forma parte integral del pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA No. 030 de 2012.

1. Se modifica el numeral 1.1 PLAZO DE ENTREGA (ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO), el cual quedará así:

1.1. PLAZO DE ENTREGA (ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO)

El plazo de entrega de la oferta entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la fecha y hora establecidas para el cierre de la licitación, tal como señalan a continuación:

Fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas: Diciembre 05 de 2012

Lugar: Grupo Licitaciones y Contratos - Ministerio de Relaciones Exteriores – Oficina OH 211 Cra. 5ta No. 9-03 Bogotá D.C.

Fecha de cierre de la licitación: Diciembre 13 de 2012

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: Grupo Licitaciones y Contratos - Ministerio de Relaciones Exteriores - Oficina 211 Cra. 5 No. 9-03 Bogotá D.C.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta, entidad aseguradora y valor asegurado.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores volverá a realizar la foliación.

Adicionalmente, en el acta de la diligencia de cierre se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material.

El acta será suscrita por los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5° del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Ministerio, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

2. Se modifica el numeral 1.2 **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, el cual quedará así:

1.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria pública	NO APLICA
Aviso en la Página Web y Secop	NO APLICA
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	NO APLICA
Audiencia Informativa Preliminar	NO APLICA
Visita técnica	Diciembre 10 Cartagena DT y C.
Resolución de Apertura del proceso	Diciembre 05 de 2012
Publicación del Pliego Definitivo en el Portal Único de Contratación-Secop	Diciembre 05 de 2012
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y de revisión de asignación de riesgos	Diciembre 07 de 2012 10:00 a.m
Inicio de Plazo para presentar ofertas	Diciembre 05 de 2012
Plazo para que los interesados presenten observaciones al pliego de condiciones	Diciembre 07 de 2012

Cierre	Diciembre 13 de 2012 4:30 p.m
Evaluación Ofertas	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de cierre
Exhibición o traslado informes de evaluación	Durante los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento de término de evaluación
Adjudicación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para la publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación (en Audiencia Pública)
Firma del contrato	Al día hábil siguiente a la adjudicación
Legalización Contrato	Al día hábil siguientes a la firma del contrato.

3. Se modifica el numeral **2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**, el cual quedará así:

2.2.1.5 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la Clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
45	452	4521	Construcciones de edificaciones para uso residencial

O

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
41	411	4111	Construcción de edificios residenciales

Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán estar inscritos con fecha anterior a al cierre del presente proceso de selección(s) en la(s) sección (s), división(es), grupo (s), clase(es) y descripción(es) citadas, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) establecido en el Registro Único Tributario, también será válido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 734 de 2012.

NOTA 1: En caso de que el proponente no aporte el Registro Único Tributario, la ENTIDAD realizara el requerimiento del mismo.

NOTA No. 2 La verificación de la actividad económica que aparece en el RUT se hará para la clase No.4521 con el CIIU Rev.3.1. AC y la clase 4111 con el CIIU Rev. 4

4. Se modifica el numeral **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** , el cual quedará así:

2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:

a. Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea la restauración de monumentos nacionales o inmuebles de conservación arquitectónica o restauración y adecuación de inmuebles con obra pública o restauración integral de bienes patrimoniales o de interés cultural. (Anexo No. 3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1. c) Presentando copia del contrato y acta de liquidación del mismo.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia o acta de liquidación que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la

cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Original firmado)
MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez-Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 514-137-112